RESOLUCION R-Nº 1327-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 NOV 2026

Expte. Nº 1.547/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 190 por el Méd. Vet. Roberto NEUMANN, Secretario de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Luciana Magalí SARMIENTO, DNI Nº 44.879.652, como Becaria de Formación para cumplir funciones en el área Administrativa del Comedor de dicha SEDE con asiento en Metán, a partir del 3 de noviembre de 2026, adjunta Estado Curricular de la mencionada y pide que se incorpore a la Lic. Maira Belén ACEVEDO como tutora.

QUE la Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad aconseja la prórroga de la beca, en virtud de que la estudiante cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7º de la Resolución CS Nº 368/23, Reglamento de Becas, a partir de la fecha indicada y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la alumna Luciana Magalí SARMIENTO, DNI Nº 44.879.652, como Becaria de Formación para cumplir funciones en el área Administrativa del Comedor de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA con asiento en Metán de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS 368/23, a partir del 3 de noviembre de 2026 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Lic. Maira Belén ACEVEDO.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA